



TEOLOGÍA SISTEMÁTICA

EL BAUTISMO

(Basada en el texto de H. Orton Wiley, "Teología Cristiana")

Hno. Rodrigo Beltrán Chávez

www.wesleyanachile.com/diplomado | formacion@wesleyanachile.com

LA GRACIA

El término gracia puede tener varias connotaciones, aunque podemos reducirlas a dos significados principales:

Gracia puede referirse a la actitud de Dios, como **favor inmerecido**.

También, gracia puede significar la **habilitación o el fortalecimiento interno del espíritu de una persona**.

Ambos significados no son excluyentes y, más bien, **y pueden ser ambos incluidos en el concepto de gracia**.



LOS MEDIOS DE GRACIA

Son los canales divinamente designados a través de los cuales las influencias del Espíritu Santo son comunicadas a las almas de los hombres. Se les puede definir como:

“Las ordenanzas e instituciones señaladas por Dios para el establecimiento y la diseminación del reino de gracia entre los hombres” (John MacPherson).

“Por medios de gracia entiendo las señales exteriores, las palabras o acciones ordenadas e instituidas por Dios con el fin de ser los canales ordinarios por medio de los cuales pueda comunicar a la criatura humana su gracia anticipante, justificadora y santificadora” (Sermones de John Wesley, Tomo I, Sermón 16 “Los medios de gracia”).



LOS MEDIOS DE GRACIA

Respecto de la relación de la gracia misma y los medios de gracia, existen dos posiciones extremas:

1.- El **misticismo**, que pone énfasis central en la religión experimental, que **niega por completo cualquier medio externo**.

Wesley **advierte** sobre cierta clase de entusiasmo (fanatismo) “de los que piensan obtener el fin por el poder inmediato de Dios, sin usar los medios...Dios puede, y en ocasiones lo hace, en casos de esta naturaleza, ejercer su poder propio inmediato. Por aquellos que lo esperan cuando tienen los medios, y no los usan, son propiamente entusiastas” (Sermón “La naturaleza del entusiasmo”).



LOS MEDIOS DE GRACIA

“Una entrada general al entusiasmo es la que espera el fin sin los medios: esperar conocimiento, por ejemplo, sin escudriñar la Escritura ni consultar a los hijos de Dios, esperar fortaleza espiritual sin oración constante, esperar crecimiento en la gracia sin una vigilancia constante y una profunda examinación propia, esperar toda bendición sin escuchar la Palabra de Dios en cada oportunidad” (John Wesley, citado por Albert Outler).



LOS MEDIOS DE GRACIA

2.- El **sacramentalismo**, que hace de los medios un fin, considerando que tales medios funcionan ex opere operato, es decir, **las ordenanzas poseen poder en sí mismas para conferir gracia**.

Esta es la posición de la Iglesia Católica Romana.



LOS MEDIOS DE GRACIA

Wesley **advierte** sobre esta posición en su sermón “Los medios de gracia”: “Concedemos, igualmente, que todos los medios exteriores, si están separados del Espíritu de Dios, no pueden ser de ningún provecho ni conducir de ninguna manera al conocimiento o al amor de Dios...Quienquiera, que se imagine que hay algún poder intrínseco en estos medios, está en un error craso y no conoce las Sagradas Escrituras ni el poder de Dios. Sabemos que no hay ningún poder inherente en las palabras que usamos en la oración, en la letra de la Sagrada Escritura, en el sonido de esas palabras, o en el pan y vino que recibimos en la Cena del Señor, y que sólo Dios es el dador de todo don perfecto, el Autor de toda gracia; que a él únicamente pertenece el poder de comunicar a nuestras almas cualquiera bendición por estos medios”.



LOS MEDIOS DE GRACIA

En general, la teología ha establecido los siguientes medios de gracia:

- 1) la **Palabra de Dios**;
- 2) la **oración**;
- 3) el **compañerismo o comunión de los cristianos**; y
- 4) los **sacramentos**.



LOS SACRAMENTOS

El término sacramento, significa **una señal exterior y visible de una gracia interior y espiritual dada a nosotros**, y ordenada por Cristo mismo, como medio a través del cual recibimos esa gracia, junto con la promesa que nos la asegura.

Según el Catecismo Mayor de Westminster, **“Un sacramento es una santa ordenanza instituida por Cristo en su iglesia, para significar, sellar y aplicar a aquellos que están dentro del pacto de la gracia, los beneficios de su mediación; para fortalecer y acrecentar la fe y otras gracias, para obligarlos a la obediencia”**.



LOS SACRAMENTOS

Según lo entendían los primeros cristianos, las ordenanzas eran ritos religiosos que conllevaban la más sagrada obligación de lealtad a la iglesia y a Cristo.

En la iglesia griega, el término utilizado fue **misterio** (del griego **μυστήριον** -mysterion-; en latín **mysterium**), y no **sacramento**, pero no en el sentido de una verdad escondida, sino puramente **en el sentido de un emblema**.

Luego, en la iglesia el término **sacramento** llegó a **significar toda cosa consagrada**, mientras que **misterio** se utilizó como el símbolo o la señal de la cosa consagrada o **sagrada**.



EL NÚMERO DE SACRAMENTOS

La Iglesia Ortodoxa Griega y la Católica Romana sostienen que hay **siete sacramentos**: bautismo, confirmación, penitencia (confesión), matrimonio, orden sacerdotal, eucaristía y la unción de los enfermos (extremaunción).

Durante la Edad Media, los estudiosos se encontraban divididos en cuanto al número y el asunto fue resuelto por **Pedro Lombardo** (siglo XII), quien fijó el número en los siete.

Estos, sin embargo, no se establecieron como dogma sino hasta el **Concilio de Florencia** (1442), siendo más tarde confirmados por el Concilio de Trento (1547).



EL NÚMERO DE SACRAMENTOS

Para las Iglesias Protestantes son **dos los sacramentos**: bautismo y santa cena (eucaristía, del griego εὐχαριστία -eucaristía- 'acción de gracias').

Los cinco así llamados sacramentos adicionales fueron rechazados por las iglesias protestantes, **porque no habían sido designados por nuestro Señor o porque no eran verdaderos símbolos de gracia interna.**



CARACTERÍSTICAS DE LOS SACRAMENTOS

A. A. Hodge (1823-1886), determina las siguientes:

- 1) es una **ordenanza instituida directamente por Cristo**;
- 2) siempre consiste de dos elementos: a) una **señal externa visible**, y b) una **gracia espiritual interna** significada por ella;
- 3) En todo sacramento, **la señal está sacramentalmente unida a la gracia**, la cual significa, y de esa unión surge el uso bíblico de adscribirle a la señal lo que sea verdadero de aquello que la señal significa;
- 4) fueron designados para **representar, sellar y aplicar a los creyentes los beneficios de Cristo** y el nuevo pacto;
- 5) fueron diseñados como **promesas de nuestra fidelidad a Cristo**, obligándonos a su servicio, y, a la misma vez, como **distintivos de nuestra profesión**, marcando visiblemente la colectividad de profesantes, y distinguiéndolos así del mundo.



LA NATURALEZA DE UN SACRAMENTO

En la iglesia existe divergencia de opiniones en cuanto a la manera en la que el poder divino se liga a la señal externa y visible del sacramento:

1) el **criterio sacramentario**: los sacramentos contienen la gracia que significan y cuando se administran, proporcionan esta gracia ex opere operato, o sea, independientemente de la fe del que los comunica y del que los recibe.

2) el **criterio racionalista**: los sacramentos son puramente simbólicos y el único poder que conllevan es la influencia moral sobre la mente, la cual surge de la meditación en los eventos que conmemoran.

3) el **criterio intermedio**, de tipo reconciliador: los sacramentos son señales y también sellos; señales por representar, por acción y por símbolos, las bendiciones del pacto; y sellos, por ser promesas de la fidelidad de Dios al concederlas. Esta es la posición general de las iglesias protestantes.



SEÑALES Y SELLOS

Han sido pocas las diferencias de opinión en la iglesia en cuanto a los sacramentos como señales, pero la controversia ha sido amplia en lo tocante a su carácter como sellos.

Enfatizar demasiado el carácter de señal de un sacramento, llevó al punto de vista racionalista de los sacramentos como meros símbolos; pero un énfasis indebido en el carácter de sello de un sacramento, llevó al criterio sacramentario de los sellos como depósitos de gracia.



SEÑALES Y SELLOS

Durante la Edad Media, se sostuvieron dos criterios sobre la comunicación de la gracia sacramental:

Tomás de Aquino (1225-1274) sostenía lo que se conoce como el **ex opere operato** (por la obra misma que se realiza), es decir que los sacramentos eran canales de gracia independiente de la fe que pudiera tener el que recibe los sacramentos.

Juan Duns Escoto (1266-1308) sostenía el **ex opere operantis** (por la disposición del que recibe), o sea, que los sacramentos no tienen poder en sí mismos, excepto por cierta concordancia con la fe del que los recibe, ya que la gracia que los acompaña produce el efecto sacramental por medio de la fe del receptor.

El primer criterio es la doctrina de la Iglesia Católica Romana (Concilio de Trento, 1545-1563); el segundo, es el de las Iglesias Protestantes.



SEÑALES Y SELLOS

Una explicación más sencilla de las señales y de los sellos, la da Richard Watson (1781-1833) en su libro “Theological Institutes” (seguida por los teólogos arminianos):

- 1) **“Son las señales de la gracia divina.** Como tales, son exposiciones visibles y simbólicas de los beneficios de la redención. En otras palabras, exhiben a los sentidos, bajo los debidos emblemas, los mismos beneficios que se exhiben en otra forma en la doctrina y las promesas de la Palabra de Dios”.
- 2) **“Son también sellos.** Un sello es una señal confirmatoria, o, de acuerdo con el lenguaje teológico, en un sacramento existe un *signum significans*, y un *signum confirmans*; el primero de los cuales se dice, *significare*, que notifica o declara; el último, *obsignare*, que le pone el sello, que testifica.



SEÑALES Y SELLOS

“Por lo tanto, los sacramentos, cuando se consideran señales, contienen una declaración de las mismas doctrinas y promesas que exhibe la Palabra de Dios, pero dirigidas a los sentidos por medio de un emblema, y como sellos, o garantías, los sacramentos confirman las mismas promesas que nos son aseguradas por la verdad y fidelidad de Dios en su Palabra, y por su Espíritu que mora, por el cual somos ‘sellados’, y tenemos en nuestros corazones ‘las arras’ de nuestra herencia celestial. Esto se efectúa por una institución externa y visible, de modo que Dios ha añadido estas ordenanzas a las promesas de su Palabra, no sólo para traer a nuestra mente su propósito misericordioso hacia nosotros en Cristo, sino para asegurarnos constantemente que aquellos que creen en Él son hechos, participantes de su gracia”.

La doctrina protestante, por tanto, evita los excesos del catolicismo romano y las deficiencias del racionalismo, incorporando en su doctrina de las señales y de los sellos toda la verdad contenida en las otras maneras de ver los sacramentos.



EL BAUTISMO

“El bautismo es signo de profesión de fe, regeneración, renacimiento, ya sea realizado por aspersion, afusión o inmersión. Reconocemos, asimismo, el bautismo de adultos y párvulos”.

(N°16, Artículos de fe, Misión Evangélica Wesleyana)



DEFINICIONES DEL BAUTISMO

Thomas O. Summers (1812-1882) lo define como “una ordenanza instituida por Cristo, la cual consiste en la aplicación de agua por el ministro cristiano a las personas apropiadas, para su iniciación en la iglesia visible, y su consagración al Padre, al Hijo, y al Espíritu Santo”.

John Miley (1813–1895) dice que “el bautismo no es sólo una señal de la profesión y la marca de diferencia por medio de la cual los cristianos son distinguidos de los demás que no han sido bautizados, sino que también es una señal de regeneración, o del nuevo nacimiento”.

William Burton Pope (1822-1903) lo define como “el rito ordenado por nuestro Señor para que sea la señal de admisión a la iglesia, y el sello de unión con Él, y de la participación en las bendiciones del pacto cristiano”



LA INSTITUCIÓN DEL BAUTISMO CRISTIANO

1° El bautismo en agua como **ordenanza sagrada** era conocida por **los judíos** como ritual religioso desde hacía mucho tiempo. El tiempo preciso en que se empezó a usar se desconoce, pero era **uno de los ritos por los cuales los prosélitos eran introducidos a la religión judía**, haciéndose así partícipes de los beneficios del pacto.

2° El **bautismo de Juan**, que se diferenciaba tanto del bautismo del prosélito judío que lo precedió, como del bautismo cristiano que lo sucedió. El bautismo de Juan **era “para arrepentimiento”**, como una preparación para Cristo y el nuevo pacto que habrían de venir.

3° El **bautismo cristiano**, que se diferencia del de Juan en que no mira hacia el futuro a la venida del Mesías, sino que **confiesa que Jesús, como el Mesías, ha venido y también el Espíritu Santo**, en cuya dispensación ha de ser administrado.



LA INSTITUCIÓN DEL BAUTISMO CRISTIANO

Cristo nació bajo el Antiguo Testamento y por su identificación con una raza pecaminosa, aunque no conoció pecado, declaró que era necesario ser bautizado con el bautismo de Juan, a fin de cumplir toda justicia.

El bautismo cristiano fue instituido por nuestro Señor por mandato directo: "...bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo" (Mateo 28:19); así prescribió la ordenanza y, también, prescribió la fórmula con la que habría de administrarse.

Posterior al Día de Pentecostés, el rito del bautismo fue observado como una ordenanza indispensable en la conversión. Sin embargo, la fórmula completa no siempre ocurría, aunque puede decirse que estaba implícita cuando no se expresaba directamente.



LA INSTITUCIÓN DEL BAUTISMO CRISTIANO

En **Hechos 2:38**, el apóstol Pedro exhortaba a los creyentes a que se bautizaran, *“cada uno de vosotros en el nombre de Jesucristo”*, y *“los que recibieron su palabra fueron bautizados”* (**Hechos 2:41**); en **Hechos 8:16** se señala que habían sido bautizados *“en el nombre de Jesús”*; mientras que en **Hechos 10:48**, Pedro mandó que fueran bautizados *“en el nombre del Señor Jesús”*. Fue también de esa manera que los discípulos efesios fueron bautizados (**Hechos 19:4-6**).

Debe notarse que estos discípulos fueron **primero bautizados con agua y luego recibieron el don del Espíritu Santo** con la imposición de manos; mientras que en la casa de Cornelio, los discípulos **primero recibieron el Espíritu Santo y luego fueron bautizados con agua**.



LA INSTITUCIÓN DEL BAUTISMO CRISTIANO

En el tiempo apostólico tardío, se consideró que el bautismo sustituía al rito judío de la circuncisión. Este continuó existiendo como costumbre nacional, pero para la iglesia era una cuestión indiferente, ya que ahora se interpretaba espiritualmente este rito.

Por eso el apóstol Pablo dice: *“En él también fuisteis circuncidados con circuncisión no hecha a mano, al echar de vosotros el cuerpo pecaminoso carnal, en la circuncisión de Cristo; sepultados con él en el bautismo, en el cual fuisteis también resucitados con él, mediante la fe en el poder de Dios que le levantó de los muertos”* (Colosenses 2:11-12).



DESARROLLO DE LA DOCTRINA EN LA IGLESIA

En la época anterior al Concilio de Nicea (325), el bautismo se consideraba universalmente como el rito de admisión a la iglesia y, como además se sostenía que no podía haber salvación fuera de la iglesia, el bautismo vino a ser asociado con la regeneración. Así, para mediados del siglo II, se consideraba que el bautismo procuraba la plena remisión de todos los pecados pasados, por lo que se pensó como “el instrumento de regeneración e iluminación”.

Los padres de la iglesia enseñaron esta doctrina, no en el sentido moderno de una gracia otorgada, o un cambio obrado por la regeneración, sino como que el bautismo era en sí mismo la regeneración. En el texto El Pastor de Hermas (c. 140), se dice: *“Descienden al agua muertos, pero se levantan vivos”*.



DESARROLLO DE LA DOCTRINA EN LA IGLESIA

Sin embargo, **había algunas limitaciones a la doctrina**, tal como la sostenían escritores como Justino Mártir (100-165), Tertuliano (c. 160-c. 220), Orígenes (185-254) y Cipriano (c. 200-258). Ellos **sostenían, consistente con la creencia temprana, que el bautismo era eficaz solo en conexión con la disposición interior correctos de parte del candidato.** **Orígenes** dice, *“Aquel que ha dejado sus pecados recibe remisión en el bautismo. Pero si alguien viene a la fuente todavía albergando el pecado, no obtendrá la remisión de sus pecados”*.

También **sostenían que el bautismo no era absolutamente esencial en la iniciación de la vida nueva de la regeneración, sino solamente como un proceso culminante.** **Tertuliano**, dice del bautismo: *“El lavamiento es un sello de la fe, la cual fe es iniciada y es encomiada por la fe del arrepentimiento. No somos lavados a fin de que dejemos de pecar, sino por haberlo hecho, puesto que en el corazón ya hemos sido bañados”*.



DESARROLLO DE LA DOCTRINA EN LA IGLESIA

Después del Concilio de Nicea se asentaron las posiciones anteriores, de aquí que **prevaleciera universalmente la idea de que la vida divina habitaba en el cuerpo corporal de la iglesia y que pudiera transmitirse a sus miembros sólo a través de los sacramentos.**

Por tanto, el bautismo, como rito de iniciación, asumió una importancia añadida y **vino a considerarse como esencial para la salvación.**

Ambrosio (c. 340-397) entendía a **Juan 3:5** como queriendo decir que: *“Nadie puede ascender al reino de los cielos excepto por el sacramento del bautismo; de hecho, esto no exime a nadie, ni al infante ni a aquel a quien alguna necesidad le impida”.*



DESARROLLO DE LA DOCTRINA EN LA IGLESIA

La posición de **Agustín** (354-430) fue de carácter doble. Desde su punto de vista más temprano, **el bautismo era considerado como simbólico**. Era el rito externo de entrada a la iglesia, pero la unión espiritual interna, el Espíritu la efectuaba sólo por medio de la fe.

Agustín también sostenía que, **en el bautismo de infantes, los padrinos simplemente asumían la responsabilidad de la educación cristiana del niño, siendo la confesión de ellos delante de Dios, la confesión del niño.**



DESARROLLO DE LA DOCTRINA EN LA IGLESIA

Su punto de vista posterior fue diferente. Mantenía que el bautismo conllevaba no sólo el perdón de los pecados actuales, sino también el del pecado original. Sostenía que la concupiscencia todavía permanecía en el corazón, pero que su naturaleza cambiaba. En el no bautizado, era pecado; pero en el bautizado, era enfermedad, cuya perfecta cura podía producirse sólo en el cielo.

Su criterio del bautismo infantil también cambió. Sostenía que la iglesia proveía una fe sustitutiva, y que el Espíritu Santo implantaba en el infante no consciente el germen de la nueva vida, de modo que la regeneración era obrada en el corazón con anterioridad a la conversión consciente del niño.

Fue esta idea de la receptividad pasiva propuesta por Agustín la que más tarde se convirtió en la base del **opus operatum** (la obra o trabajo realizado) en la Iglesia Católica Romana.



1. LA DOCTRINA CATÓLICA ROMANA

Siendo que se consideraba que el bautismo operaba solamente para la remisión de los pecados pasados, muy tempranamente creció un sistema de penitencia por los pecados cometidos después del bautismo. Más tarde, esta penitencia se convertiría en un sacramento separado. De igual manera, había sido la costumbre, desde los tiempos más tempranos, acompañar al bautismo con la imposición de manos en imitación de los apóstoles (Cf. Hechos 8:17; 19:6), y también ungir con aceite como un símbolo de la unción de parte del Santo (1 Juan 2:20-27). Esto llegó a conocerse como la confirmación, y en el siglo IV ya era reconocida como un sacramento separado.

Más tarde se insistiría en que la validez del rito dependía de la consagración del aceite por parte del obispo y, gradualmente, en el occidente, la ceremonia entera llegó a considerarse como una función peculiar del obispo.



1. LA DOCTRINA CATÓLICA ROMANA

Los eruditos de la Edad Media no hicieron mucho más que elaborar las posiciones que Agustín ya había adelantado.

Distinguían entre lo material y lo formal del bautismo, siendo lo material el agua, y lo formal, la fórmula por medio de la cual era administrado.

Tomás de Aquino (1225-1274), especialmente, siguió a Agustín en mantener que el bautismo imprimía un carácter indeleble sobre el alma por medio de la regeneración. Por el lado negativo, se sostenía que el bautismo limpiaba de todo pecado, del actual y del original; por el lado positivo, se sostenía que incorporaba al que lo recibía a Cristo y le otorgaba todos los dones y gracias de la nueva vida.



1. LA DOCTRINA CATÓLICA ROMANA

En cuanto al bautismo infantil, Tomás también sostenía con Agustín que **los bebés no creían por acto propio, sino por la fe de la iglesia en la cual eran bautizados. Esta fe provenía del Espíritu Santo** como la unidad interna de la iglesia, quien hacía una equitativa distribución de su vida espiritual, de modo que los infantes participaran potencialmente en esa vida, aunque no todavía en el ejercicio de su poder espiritual. También se creía que la confirmación confería “un carácter indeleble”, el cual, sin embargo, presuponía el que se hubiera impartido en el bautismo.

Estas doctrinas y prácticas ritualistas que habían sido normas por largo tiempo en la Iglesia Católica Romana, fueron confirmadas por el **Concilio de Trento (1545-1563)**.



2. LA DOCTRINA LUTERANA

La enseñanza protestante, tanto luterana como reformada, tiene como punto de partida una **objeción válida a la ex opere operato de la Iglesia Católica Romana**, es decir, a la doctrina de que la simple administración del bautismo salvaba a la persona bautizada.

Los reformadores también contendían que “la concupiscencia que permanece después de que el pecado original ha sido perdonado en el bautismo, es realmente pecado”. Insistían en que **la fe era necesaria de parte del que lo recibía, a fin de hacer de la ceremonia un medio de gracia.**

La enseñanza de **Martín Lutero** (1483-1546) sobre este tema es trazada usualmente a través de tres etapas:



2. LA DOCTRINA LUTERANA

1) En la primera, y siguiendo la posición temprana de Agustín, Lutero distinguía entre la señal y la cosa señalada y entre ambas colocaba la fe como el medio por el cual las personas concretaban el significado de la señal. La señal es el bautismo externo con agua, el sello es el nuevo nacimiento y la fe hace real este bautismo espiritual.

2) En la segunda etapa, Lutero llegó a considerar el bautismo como señal y sello, a lo cual Dios añadía su Palabra como promesa de fortaleza y consuelo divinos. Lo principal era la promesa y los que la creían y eran bautizados serían salvos.

3) En la tercera etapa, Lutero identificó más estrechamente el agua y la Palabra, enseñando que a la señal y a la Palabra, se añadían el mandamiento y la ordenanza de Dios y que los primeros eran juntamente dados de manera tal que el bautismo en agua se convertía en el elemento divino. Esta posición, sin embargo, no aparece en las confesiones de fe, excepto en los Artículos de Schmalkalda (1537).



2. LA DOCTRINA LUTERANA

Por su parte, la **Confesión de Augsburgo** representa la posición de **Felipe Melancthon** (1497-1560) de que el bautismo era un **testimonio perpetuo** de que el **perdón de los pecados** y la **renovación del Espíritu Santo** le pertenecían al bautizado, siendo la fe la causa operante de esta condición.

Es por estas razones que el **luteranismo** siempre ha sostenido una alta teoría de los sacramentos, que por lo regular **considera al bautismo algo esencial para la salvación**, ya que por su medio, las bendiciones de la remisión y la regeneración son comunicadas, por medio de la fe y de la Palabra.



3. LA DOCTRINA REFORMADA

Las iglesias reformadas principiaron con la idea de que **la salvación no está condicionada por ninguna obra o ceremonia externa** y, por lo tanto, se libraron de mucha confusión en el desarrollo de su doctrina.

Para ellos, **el bautismo fue sólo la señal iniciadora que marcaba a alguien como seguidor de Cristo.**

Ulrico Zuinglio (1484-1531) no le atribuía poder santificador alguno al bautismo per se, sino sólo a la fe. Así que, se deshizo enteramente del misterio, viendo **los sacramentos en parte como actos de confesión y en parte como señales conmemorativas.**



3. LA DOCTRINA REFORMADA

Juan Calvino (1509-1564) adoptó los principios de Zuinglio, pero al desarrollarlos, se acercó más a la concepción luterana.

Para Calvino, **no eran simplemente memoriales, sino también promesas de gracia, es decir, que estaban acompañados por un don invisible de gracia.**

Siendo que el luteranismo, especialmente la escuela de Mélanchthon, también consideraba los sacramentos como promesas de gracia, **dicha posición formaría un punto de unión entre Calvino y Lutero.**



3. LA DOCTRINA REFORMADA

El Obispo H. L. Martensen (1808-1884), quien asume su posición basándola en el punto de acuerdo entre Lutero y Calvino, hace claro que hay una diferencia esencial entre ellos, la cual surge de las concepciones diferentes de la predestinación: “Según la doctrina de Calvino no hay una conexión real entre la predestinación y el bautismo. La doble elección ha sido establecida desde la eternidad; el bautismo, por tanto, no puede ser de auxilio alguno para los que no han sido elegidos en los ocultos decretos de Dios. Por otro lado, la predestinación luterana obtiene su verdadera expresión en el bautismo. El bautismo, según Lutero, es la revelación del decreto consolador de que Dios *‘quiere que todos los hombres sean salvos y vengan al conocimiento de la verdad’* (1 Timoteo 2:4). No necesitamos inquirir acerca de un decreto oculto, de acuerdo con el cual seamos elegidos o rechazados, ya que cada uno podrá leer en su bautismo su elección para bienaventuranza” (H. L. Martensen, *Dogmática cristiana*).



3. LA DOCTRINA REFORMADA

Podemos, pues, decir que, en general, en la Iglesia Reformada se puso menos énfasis en la necesidad del bautismo que en la Iglesia Luterana.

Y **la posición reformada**, por su incorporación en los Treinta y Nueve Artículos de la Iglesia Anglicana, **se convirtió esencialmente en la enseñanza del metodismo.**



4. LA DOCTRINA ANGLICANA

Como se expresa en los Treinta y Nueve Artículos, es una **combinación de los credos luterano y reformado**.

Hay, sin embargo, dos razonamientos acerca de la interpretación de los formularios:

- a) los que son más luteranos y sacramentarios y, por consiguiente, suponen que el alma es renovada por una infusión de vida,
- b) los que se aproximan a la posición reformada de un cambio sólo en las relaciones.



5. LA DOCTRINA BAUTISTA

Difiere del cristianismo católico y protestante en general en dos puntos:

- 1.- mantiene que el bautismo, como rito, **pertenece sólo a adultos como expresión de su fe**, y
- 2.- que el único modo válido de bautismo es **inmersión en agua**.



6. LA DOCTRINA METODISTA-WESLEYANA

Sostiene una posición mediadora.

Por un lado, repudia el razonamiento de que el bautismo es meramente una señal o distintivo de la profesión cristiana y, por el otro lado, rechaza el rito como un emblema ritualista que efectúa el lavamiento del pecado.

Sostienen que el bautismo es tanto una señal como un sello, por lo cual, para el que lo recibe, si cumple con las condiciones del pacto, hay gracia que lo acompaña.

Esta es la posición a la que adherimos



NATURALEZA DEL BAUTISMO CRISTIANO

Se trata de un solemne sacramento que *“significa la aceptación de los beneficios de la expiación de Jesucristo”*, y es una promesa de *“pleno propósito de obediencia en santidad y justicia”*. Desde el punto de vista divino, también es una promesa de otorgamiento de gracia.

Samuel Wakefield (1799-1895) define el bautismo como sigue, indicando sus cuatro elementos esenciales: **“El bautismo, como una ordenanza cristiana, puede definirse como la aplicación de agua pura al debido sujeto, por un legítimo administrador, en nombre de la sagrada Trinidad”**



NATURALEZA DEL BAUTISMO CRISTIANO

- 1) Es la **aplicación de agua pura**, **Hebreos 10:22** “...y lavados los cuerpos con agua pura”;
- 2) El agua deberá ser **aplicada al debido sujeto**, a un ser humano, bajo ciertas circunstancias;
- 3) Deberá llevarse a cabo **por un administrador legítimo**, y como la comisión de bautizar fue dada sólo a los ministros del evangelio, nadie más tiene el derecho de hacerlo; y
- 4) Deberá administrarse **en el nombre de la sagrada Trinidad** (**Mateo 28:19**).



NATURALEZA DEL BAUTISMO CRISTIANO

Hay dos cosas que sobresalen claramente en cuanto al bautismo: 1º su obligación perpetua y universal; y 2º su importancia sacramental:

1º. **Dos cosas indican la obligación universal y perpetua del bautismo:** el **mandamiento expreso de nuestro Señor (Mateo 28:19-20)** y **la práctica apostólica (Hechos 2:28,41; 8:12)**. De estos pasajes bíblicos se desprende que los apóstoles administraban el bautismo inmediatamente después de la profesión de fe. El bautismo, además, es una ordenanza de obligación perpetua.

El bautismo, **por ser un rito de iniciación, se administrará sólo una vez.** Porque establece un pacto permanente, no ha de repetirse. Puede que el bautizado caiga, pero la promesa de Dios permanece y no puede anularse. Si el bautizado cae, necesita arrepentirse y creer, y el Padre lo restaurará, pero esto no hace necesario un nuevo bautismo. También, como rito de iniciación, el bautismo es un acto visible por medio del cual los miembros son admitidos a la iglesia de Cristo. Esta ha sido la fe de la iglesia desde el principio y negarlo es negar del todo que la iglesia tenga una ordenanza de iniciación.



NATURALEZA DEL BAUTISMO CRISTIANO

2º. La importancia sacramental del bautismo se ha de encontrar en el hecho de que **es señal y sello del pacto de gracia**.

a) Como señal, representa la purificación espiritual (Ezequiel 36:25-26). En este sentido nuestro Señor también declara: *“De cierto, de cierto te digo, que el que no naciere de agua y del Espíritu, no puede entrar en el reino de Dios”* (Juan 3:5). Aquí, la señal es el bautismo exterior en agua y la cosa señalada es la obra interior del Espíritu. El apóstol Pablo se refiere a esta doble obra del Espíritu como *“el lavamiento de la regeneración”* y *“la renovación en el Espíritu Santo”* (Tito 3:5). **Por tanto, el bautismo como señal no solo simboliza la regeneración, sino también el bautismo con el Espíritu Santo**, que es el evento peculiar de esta dispensación. **De acuerdo con esto, al derramamiento del Espíritu “sobre toda carne”, se le llamará un bautismo en el Nuevo Testamento**. Es a ello que Juan el Bautista se refería cuando dijo, *“él os bautizará en Espíritu Santo y fuego”* (Mateo 3:11), y a lo que Jesús mismo se refirió cuando dijo a sus discípulos, *“vosotros seréis bautizados con el Espíritu Santo dentro de no muchos días”* (Hechos 1:5).



NATURALEZA DEL BAUTISMO CRISTIANO

2º. La importancia sacramental del bautismo se ha de encontrar en el hecho de que **es señal y sello del pacto de gracia...**

b) **El bautismo también es un sello.** Como dice William G. T. Shedd (1820-1894): “es como el sello oficial de un documento legal. La presencia del sello inspira confianza en lo genuino del título de propiedad; la ausencia del sello despierta duda y temor. Con todo, es el título de propiedad, no el sello, lo que confiere el título” (William G. T. Shedd, Teología dogmática).

De parte de Dios, el sello es la garantía visible de fidelidad a su pacto.

De parte del hombre, el sello es ese acto por el cual se obliga como parte en el pacto y promete ser fiel en todas las cosas, la ratificación de un acuerdo final.



EL MODO DEL BAUTISMO

Este tema ha sido de larga y seria controversia. Los anabaptistas del tiempo de la Reforma, hasta los bautistas de hoy, han afirmado que **la inmersión es el único modo válido de bautismo**, mientras que otros, el gran cuerpo de la iglesia en todas las épocas, siempre han mantenido que **puede administrarse por rociamiento o derramamiento (afusión)**.

La pregunta no es si la **inmersión** es un bautismo válido, ya que esto nunca ha sido negado, la pregunta es si es la única forma de bautismo autorizada por la Biblia.

Nuestra posición como iglesia es clara: "...ya sea realizado por aspersión, afusión o inmersión".



EL MODO DEL BAUTISMO

Argumentos que se esgrimen más frecuentemente en favor de la inmersión:

1° El significado del vocablo baptizo, bautizar;

2° Las circunstancias que se dieron en muchos de los bautismos registrados en la Biblia; y

3° El símbolo de la sepultura.

La iglesia, por lo general, ha considerado estas proposiciones como insuficientes para establecer la creencia en la inmersión como el único modo válido de bautismo.



EL MODO DEL BAUTISMO

1º. **Se argumenta que el vocablo baptizo siempre significa remojar o sumergir.** Sin embargo, es un hecho más allá de toda controversia que **la mayoría de los lexicógrafos le asignan un significado más amplio.** R. W. Dale señala que baptizo es un derivado, que modifica el significado de su raíz, bapto. El vocablo significa: a) remojar (practicar un acto definido); b) teñir (efectuar un cambio definido de condición); c) mezclar, empapar, imbuir (efectuar un cambio completo de condición al asimilar la calidad o la influencia).

La palabra empleada para designar el bautismo cristiano, la Biblia la emplea en otros sentidos que no es el de inmersión. *“Y volviendo de la plaza, si no se lavan (bautizan), no comen”* (Marcos 7:4), lo cual se refiere a lavarse las manos. Los fariseos (Lucas 11:38) se asombraron de que Jesús se sentara a comer sin lavarse (bautizarse), como era su costumbre. Pablo declara que los israelitas fueron bautizados en Moisés en la nube y en el mar (1 Corintios 10:1-2), y emplea la palabra bautizar para referirse al pasar entre las agua. **Que el vocablo baptizo es empleado en la Biblia en un sentido más amplio que el de sumergir, es suficiente refutación del reclamo de que la inmersión sea el único modo válido de bautismo.**



EL MODO DEL BAUTISMO

2º. Las circunstancias que acompañaron los bautismos que registra la Biblia también hacen claro que el bautismo no siempre significó la inmersión. Los casos que usualmente se citan como prueba de la inmersión son los siguientes: “Y salía a él Jerusalén, y toda Judea, y toda la provincia de alrededor del Jordán, y eran bautizados por él en el Jordán” (Mateo 3:5-6); “Y Jesús, después que fue bautizado, subió luego del agua” (Mateo 3:16); “Y mandó parar el carro; y descendieron ambos al agua, Felipe y el eunuco, y le bautizó. Cuando subieron del agua, el Espíritu del Señor arrebató a Felipe” (Hechos 8:38-39). Aquí, la fuerza completa del argumento depende del significado de las preposiciones originales griegas “en”, “eis”, “ek” y “apo”. Es bien conocido que estas preposiciones se emplean en la Biblia con diferentes significados. Así, pues, “apo” significa “de”, mucho más frecuentemente que “fuera de”; y “ek” también significa “de” al igual que “fuera de”; y “eis” significa “a” tanto como “dentro”.

Por tanto, a partir del significado de las palabras originales, sería una traducción tan fiel como la que se presenta decir que Jesús subió directamente “desde el agua”, y que Felipe y el eunuco descendieron “al agua”, y que subieron “desde el agua”. Schleusner, en su célebre léxico, señala que “en” tiene treinta y seis significados distintos, “ek”, veinte y cuatro, y “apo”, veinte. Se hace evidente, por tanto, que la



EL MODO DEL BAUTISMO

Por tanto, a partir del significado de las palabras originales, sería una traducción tan fiel como la que se presenta decir que Jesús subió directamente “desde el agua”, y que Felipe y el eunuco descendieron “al agua”, y que subieron “desde el agua”. Johann Friedrich Schleusner, en su célebre léxico (Novum léxico Graeco-Latinum in Novum Testamentum, 1792), señala que “en” tiene treinta y seis significados distintos, “ek”, veinte y cuatro, y “apo”, veinte. Por tanto, la verdadera interpretación sólo se puede encontrar en un estudio de las circunstancias y los usos históricos y no, necesariamente, en una interpretación literal de las preposiciones.

Así, en el **bautismo de Saulo**, se señala que se levantó y fue bautizado (*anastas ebaptizen*), **literalmente, puesto de pie fue bautizado (Hechos 9:18)**; en el **bautismo de Cornelio y los de su casa**, se hace evidente que fueron bautizados en la **casa** en donde el Espíritu Santo había descendido sobre ellos, lo que además queda implicado en la pregunta “¿Puede acaso alguno impedir el agua...?”, es decir, impedir que el agua fuera traída a la casa (**Hechos 10:47-48**); por último, el **bautismo del carcelero y su familia** en la noche, que por obligación **debe haberse hecho en la cárcel**, no pudiendo asegurarse que haya sido por inmersión (**Hechos 16:31-33**).



EL MODO DEL BAUTISMO

3°. El simbolismo de la sepultura ha sido un argumento favorito entre los inmersionistas, y lo basan en pasajes bíblicos como: *“Porque somos sepultados juntamente con él para muerte por el bautismo, a fin de que como Cristo resucitó de los muertos para la gloria del Padre, así también nosotros andemos en vida nueva”* (Romanos 6:4).

El argumento en pro de la inmersión descansa enteramente en las palabras *“sepultados juntamente con él para muerte por (o en) el bautismo”*, y asume que el Apóstol está hablando aquí del bautismo en agua, definiendo, por tanto, el modo.



EL MODO DEL BAUTISMO

Pero, estos textos no hacen referencia ni al bautismo en agua ni a su modo.

Así lo explica Samuel Wakefield: “Concluimos a partir del examen cuidadoso de todo el asunto, que **en estos pasajes, el Apóstol no alude ni al bautismo en agua ni a su modo**, ya que **está hablando de una muerte espiritual, de un sepelio, de una resurrección y de una vida**. En **Romanos 6:2**, él pregunta: “*Porque los que hemos muerto al pecado, ¿cómo viviremos aún en él?*”, y en esta pregunta nos da una clave para el pasaje completo de **“muertos al pecado”**. Por lo tanto, si “*hemos muerto al pecado*”, no deberemos perseverar en el pecado. “*¿O no sabéis que todos los que hemos sido bautizados en Cristo Jesús, hemos sido bautizados en su muerte?*” (v. 3), es decir, **todos nosotros los que hemos sido unidos a Jesucristo por el bautismo del Espíritu Santo fuimos hechos partícipes de los beneficios de su muerte**.



EL MODO DEL BAUTISMO

“Porque por un solo Espíritu fuimos todos bautizados en un cuerpo” (1 Corintios 12:13). Este cambio moral por el que los creyentes son unidos a Cristo, incluye la muerte al pecado, la sepultura del “viejo hombre” y la resurrección de la muerte espiritual a una nueva vida santa. “Porque somos sepultados juntamente con él para muerte por el bautismo” (Romanos 6:4), es decir, así como Cristo fue sepultado en una tumba, también nosotros, por el bautismo con el Espíritu, somos traídos a este estado de muerte al pecado, “a fin de que como Cristo resucitó de los muertos por la gloria del Padre, así también nosotros andemos en vida nueva” (v. 4).

Todo el argumento del Apóstol demuestra que él está hablando de la obra del Espíritu y no del bautismo en agua. *“Porque si fuimos plantados juntamente con él en la semejanza de su muerte, así también lo seremos en la de su resurrección; sabiendo esto, que nuestro viejo hombre fue crucificado juntamente con él, para que el cuerpo del pecado sea destruido, a fin de que no sirvamos más al pecado” (Romanos 6:5-6); “Así también vosotros consideraos muertos al pecado, pero vivos para Dios en Cristo Jesús, Señor nuestro” (Romanos 6:11). ¿Puede el bautismo en agua lograr el cambio moral del cual habla aquí el Apóstol? Nadie afirmaría tal cosa, a menos que haya aceptado la noción de que la “inmersión es el acto regenerador”.*



LOS SUJETOS DEL BAUTISMO

Todos los que creen en Jesucristo y han sido regenerados, son sujetos aptos para el bautismo cristiano. Así, Jesucristo dijo: *“El que creyere y fuere bautizado, será salvo”* (Marcos 16:16). Y Pedro enseña: *“Entonces respondió Pedro: ¿Puede acaso alguno impedir el agua, para que no sean bautizados estos que han recibido el Espíritu Santo también como nosotros? Y mandó bautizarles en el nombre del Señor Jesús”* (Hechos 10:47-48). Este pasaje prueba que los hombres pueden recibir el Espíritu Santo y, por consiguiente, pueden ser regenerados sin ser bautizados. Luego, el bautismo no puede ser el acto regenerador, como algunos lo afirman (Samuel Wakefield, Teología Cristiana).

Además de los creyentes adultos, la iglesia siempre ha sostenido que los hijos de los creyentes son sujetos idóneos del bautismo y también los hijos de los incrédulos. Esta posición fue cuestionada por los anabaptistas y sus seguidores todavía la objetan.



LOS SUJETOS DEL BAUTISMO

1. La historia del bautismo infantil revela el hecho de que la práctica ha existido en la iglesia desde los tiempos más tempranos.

Justino Mártir (100-165) dice que *“hubo muchos de ambos sexos, algunos de sesenta años y otros de setenta, quienes fueron hechos discípulos de Cristo en su infancia”*, sin duda refiriéndose al bautismo.

Orígenes (185-254) expresamente declara que *“la iglesia ha recibido la tradición de los apóstoles de que el bautismo deberá ser administrado a los infantes”*.



LOS SUJETOS DEL BAUTISMO

A mediados del siglo III, **Fido**, obispo africano, dirigió una pregunta a **Cipriano** (210-258), obispo de Cartago, respecto a si se podía o no llevar a cabo el bautismo de infantes antes de los ocho días. Cipriano trajo esto ante el sínodo en 254 d.C. (66 obispos presentes) y fue decidido unánimemente que no era necesario aplazar el bautismo hasta el octavo día. **Agustín** (354-430), en el siglo IV, dice que *“toda la iglesia practica el bautismo infantil. No ha sido instituido por los concilios, pero ha estado siempre en uso”*; y *“No recuerdo haber leído de alguien, fuera católico o hereje, que haya mantenido que el bautismo deba negársele a los infantes”*.

Parecería imposible justificar estas declaraciones históricas a menos que la práctica del bautismo de infantes hubiera llegado hasta nosotros desde los tiempos de los apóstoles.



LOS SUJETOS DEL BAUTISMO

2. Las objeciones al bautismo infantil se plantean usualmente sobre las siguientes bases:

1° Que la práctica **no tiene autorización expresa de la Biblia;**

2° que **la Biblia declara que el creer deberá preceder a la fe** y siendo que los infantes no pueden creer, por consiguiente no deberán ser bautizados;

3° que **los infantes no pueden consentir al pacto del cual el bautismo es el sello** y, por lo tanto, no deberán ser obligados por esta ordenanza; y

4° que el bautismo **no le hará ningún bien al infante, por lo cual es inútil** bautizarlos.

Pero, estas objeciones se responden con:



LOS SUJETOS DEL BAUTISMO

3. El bautismo infantil se conecta inmediatamente con el pacto abrahámico y se puede entender plenamente sólo a la luz del Antiguo Testamento.

a) Dios tiene solo una iglesia y ella está edificada sobre el protoevangelio, y tomó por primera vez su forma visible en el pacto con Abraham. Pablo declara: “Y la Escritura, previendo que Dios había de justificar por la fe a los gentiles, dio de antemano la buena nueva a Abraham diciendo: En ti serán benditas todas las naciones” (Gálatas 3:8). La promesa hecha a Abraham y a su simiente, incluía al Mesías mismo: “En tu simiente serán benditas todas las naciones de la tierra” (Génesis 22:18). Cristo, como la simiente divina, es la fuente de las bendiciones espirituales universales. “No dice: Y a las simientes, como si hablase de muchos, sino como de uno: Y a tu simiente, la cual es Cristo” (Gálatas 3:16). “Y si vosotros sois de Cristo, ciertamente linaje de Abraham sois” (Gálatas 3:29). Sobre la base de esta promesa, Pedro, en su sermón de Pentecostés, hizo la siguiente oferta universal de salvación: “Porque para vosotros es la promesa, y para vuestros hijos, y para todos los que están lejos; para cuantos el Señor nuestro Dios llamare” (Hechos 2:39).



LOS SUJETOS DEL BAUTISMO

b) El pacto hecho entre los “herederos según la promesa” (Gálatas 3:29).

Fue con Abraham y su simiente que **este pacto fue sellado por el rito de la circuncisión**. *“Este es mi pacto, que guardaréis entre mí y vosotros y tu descendencia después de ti: Será circuncidado todo varón entre vosotros” (Génesis 17:10)*. El niño que no fuera circuncidado en el octavo día había de ser cortado por juicio especial de Dios, por haberse roto el pacto.

Por tanto, **el rito era la publicación constante del pacto de gracia entre los descendientes de Abraham y su repetición, la constante confirmación de este pacto.**



LOS SUJETOS DEL BAUTISMO

c) La iglesia cristiana es la continuación del pacto abrahámico en su desarrollo universal.

La promesa implícita en el pacto aparece en la plena riqueza de la bendición de Cristo. Por eso leemos que Abraham *“recibió la circuncisión como señal, como sello de la justicia de la fe que tuvo estando aún incircunciso; para que fuese padre de todos los creyentes no circuncidados, a fin de que también a ellos la fe les sea contada por justicia; y padre de la circuncisión, para los que no solamente son de la circuncisión, sino que también siguen las pisadas de la fe que tuvo nuestro padre Abraham antes de ser circuncidado”* (Romanos 4:11-12). Así que, como hemos indicado, el pacto abrahámico es llevado a cabo a su grado sumo en la dispensación del evangelio.



LOS SUJETOS DEL BAUTISMO

d) El bautismo sustituye la circuncisión.

El rito de iniciación de la circuncisión caducó junto a los ritos y las ceremonias del Antiguo Testamento; en su lugar, el bautismo se vuelve el rito de iniciación del Nuevo Testamento. Así lo evidencia el apóstol Pablo: *“vosotros estáis completos en él, que es la cabeza de todo principado y potestad. En él también fuisteis circuncidados con circuncisión no hecha a mano, al echar de vosotros el cuerpo pecaminoso carnal, en la circuncisión de Cristo; sepultados con él en el bautismo, en el cual fuisteis también resucitados con él, mediante la fe en el poder de Dios que le levantó de los muertos”* (Colosenses 2:10-12). Aquí el rito de la circuncisión es conectado con el bautismo como ordenanza del Nuevo Testamento y este bautismo es establecido como la *“circuncisión de Cristo”*.



LOS SUJETOS DEL BAUTISMO

Samuel Wakefield resume así los argumentos concernientes a la autorización bíblica para la práctica del bautismo de infantes:

“Hemos demostrado que el pacto abrahámico fue el pacto general de la gracia; que los niños fueron incluidos en ese pacto, y admitidos en la iglesia visible por la circuncisión; que el cristianismo no es otra cosa que la continuación, bajo una nueva forma, de aquel pacto que Dios hizo con Abraham, y que el bautismo es ahora la señal y el sello del pacto de la gracia, como la circuncisión lo fue bajo la anterior dispensación. De estas premisas se sigue necesariamente que, así como los hijos infantes de padres creyentes, bajo el Antiguo Testamento, eran sujetos idóneos de la circuncisión, así también los hijos infantes de los creyentes cristianos son sujetos idóneos del bautismo”.



LOS SUJETOS DEL BAUTISMO

Podemos añadir el hecho de que, en tres ocasiones diferentes, se indica que **hubo familias que fueron bautizadas**: la de Lidia (**Hechos 16:15**), la del carcelero de Filipos (**Hechos 16:33**), y la de Estéfanos (**1 Corintios 1:16**).

Por supuesto que no hay indicación exacta de ello, pero podemos considerar las ocasiones mencionadas como evidencia, por lo menos presumible, de que había niños en las familias de los que fueron bautizados. Aún más, tenemos, la declaración de Jesucristo de que **los niños pertenecen al reino de Dios** (**Marcos 10:4**); entonces, tienen derecho a que se les reconozca como testigos de la fe de sus padres en las palabras de su Señor.



LOS SUJETOS DEL BAUTISMO

Por lo tanto, hay garantías para el bautismo infantil y los argumentos que hemos visto son respuesta suficiente a las objeciones mencionadas.

Pero si se insistiera en sostener que sólo los creyentes han de ser bautizados y los infantes excluidos, entonces insistiríamos en que el argumento va muy lejos, pues, si sólo aquellos que creen y son bautizados son salvos y si los niños no pueden creer y, por lo tanto, no pueden ser bautizados, entonces, por obligación del argumento, la conclusión lógica es que tampoco pueden ser salvos. Pero, esto nadie lo afirmaría, ya que se opone a las palabras de Jesús en [Marcos 10:4](#).

Entonces, cuando Cristo dijo *“El que creyere y fuere bautizado, será salvo”* ([Marcos 16:16](#)), estaba hablando de creyentes adultos, capaces de responder a la predicación del evangelio realizada por los discípulos. **El Señor aquí no excluyen el bautismo infantil.**





Catacumbas de San Calixto, Roma.
(aprox. siglo II al IV d. C.)





Pintura de un bautismo

**Catacumba de
San Calixto, Roma,
aprox. siglo III d. C.**



IMAGEN 9



Pintura de un bautismo

**Catacumba de
San Calixto, Roma,
aprox. siglo III d. C.**





TEOLOGÍA SISTEMÁTICA

EL BAUTISMO

(Basada en el texto de H. Orton Wiley, "Teología Cristiana")

Hno. Rodrigo Beltrán Chávez

www.wesleyanachile.com/diplomado | formacion@wesleyanachile.com